

**PLAN DE APOYO AL EMPLEO LOCAL. ZONA MINERA DE AGUABLANCA Y SU ENTORNO**

<b>Decreto:</b>	Decreto 164/2018, de 2 de Octubre (DOE 196 de 8 de Octubre de 2018)
<b>Beneficiarias:</b>	Ayts de Calera de León, Monesterio y Montemolin
<b>Nº Beneficiarias:</b>	3
<b>Destinatari@s Finales:</b>	Personas empadronadas en las localidades citadas, desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Sexpe
<b>Plazo Solicitud:</b>	Desde el día siguiente a la publicación del Decreto 164/2018, 10 DÍAS HÁBILES.
<b>Destino Subvención:</b>	Financiación de los Costes Salariales (i/ cuota SS; indemnización por vacaciones no disfrutadas; indemnización por fin de contrato).
<b>Importe Subvención:</b>	Costes salariales subvencionables, con límite de 24.000€ por puesto de trabajo
<b>Cuantía máxima por beneficiaria:</b>	Importe fijado en la Resolución de concesión para cada entidad
<b>Duración Contratos:</b>	Hasta 12 meses.
<b>Jornadas Contratos:</b>	Completa (100%)
<b>Procedimiento Concesión:</b>	Concesión directa
<b>Sustituciones:</b>	No Obligatorias, en un plazo máximo de 1 mes
<b>Preselección Destinatari@s:</b>	Oferta de empleo ( 10 días hábiles anteriores a la contratación). El centro de empleo realizará la preselección y en un máximo de 5 días hábiles facilitará la lista de personas candidatas.
<b>Orden Prioridad:</b>	Grupo 1: Personas que hayan trabajado en 2015 en alguna de las empresas titulares de la explotación minera o subcontratistas de las mismas. Grupo 2: Personas PLD (en los últimos 18 meses no han trabajado más de 12 meses). Grupo 3: Resto de destinatarias del Programa
<b>Selección Destinatari@s</b>	El Ayto realizará la selección de entre l@s preseleccionad@s por el centro de empleo
<b>Plazo para contratar</b>	Desde el día siguiente a la notificación de la Resolución de Concesión, hasta el 31/12/2020
<b>Solicitud del Pago Inicial:</b>	Anualidad 2018. Antes de 31.12.2018. Previa certificación de la realización de, al menos, una contratación
<b>Solicitud del Segundo Pago:</b>	Anualidad 2019. Antes de 31.12.2019. Previa certificación del gasto de la cuantía anticipada.
<b>Solicitud del Tercer y último Pago:</b>	Anualidad 2020. Antes de 31.12.2020. Previa certificación del gasto del 66% de subvención
<b>Justificación final</b>	Antes de 31.12.2021, finalizadas todas las contrataciones y abonados todos los gastos.
<b>Contactos:</b>	Cristina Sáenz García (924 01 27 64). Maite Rubio Pinilla (924 01 27 51). José Eduardo Rivero Martín (924 01 27 31)